

Proteger a sus empleados es proteger su negocio. Protección Salud Pymes.

Un seguro de asistencia sanitaria sin copago con interesantes ventajas sociales y fiscales.

Coberturas a la medida de sus exigencias.

Protección Salud Pymes permite a sus empleados y familiares disfrutar de asistencia sanitaria de alta calidad con las coberturas más completas:

- **Cuadro médico:** más de 20.000 facultativos y 1.000 hospitales de primer nivel en toda España.
- **Coberturas:** especialidades médicas o quirúrgicas, medios de diagnóstico y tratamientos médicos, cuando se realizan en consulta.
- **Asistencia hospitalaria:** hospitalización médica, quirúrgica, obstétrica, pediátrica, psiquiátrica, hospitalización en unidad de vigilancia intensiva y hospitalización por diálisis y riñón artificial.
- **Coberturas complementarias:** psicología, programas de medicina preventiva, mamografías, prótesis, cirugía reconstructiva, trasplantes y asistencia mundial en viaje.

Modalidad Premium, con libre elección en todo el mundo.

Si lo desea, podrá acogerse a esta opción, que además de ofrecer todos los servicios del cuadro médico, permite elegir médico, centro y tratamiento en todo el mundo con reembolso del 80% de los gastos generados hasta 217.000 euros.

Ventajas para la empresa...

Al contratar Protección Salud Pymes, usted no solo proporciona a sus empleados un **beneficio social de alto valor percibido**. Además, obtiene interesantes beneficios fiscales, ya que **el coste global del seguro es deducible en el impuesto de sociedades**.

Y ello contando con un **servicio de alta calidad**, proporcionado por DKV, compañía líder en seguros de salud, con **tarifas competitivas** y que, además, le permite **reducir el absentismo laboral** al ofrecer una asistencia sanitaria rápida y ágil.

Puede contratar asumiendo el coste del seguro, o repercutiendo el coste del seguro a la nómina del empleado, sustituyendo parte de su retribución bruta por el seguro médico (retribución flexible).

...y también para los empleados.

El seguro de salud supone una mejora retributiva real para todos sus empleados, además de un elemento decisivo para su tranquilidad y la de su familia.

Además, las primas de Protección Salud Pymes, al ser la empresa el pagador de las mismas, tienen la consideración fiscal de retribución en especie y los primeros 500 euros de la unidad familiar destinados a este producto están exentos del IRPF. Esta rebaja de impuestos no reduce la cotización de Seguridad Social.⁽¹⁾

Pregunte a su gestor sobre las ventajas de contratar Protección Salud Pymes en Banco Sabadell

Protección Salud Pymes y Protección Salud Premium Pymes son denominaciones comerciales que se corresponden con los productos que la entidad DKV Seguros y Reaseguros, S.A.E. comercializa bajo las marcas DKV Integral y DKV Mundisalud respectivamente, con las especificaciones propias y notas técnicas de los mismos productos que constan a disposición pública, en el domicilio social de la aseguradora. Los productos son mediado por BanSabadell Mediación, Operador de Banca-Seguros Vinculado del Grupo Banco Sabadell, S.A. NIF A-03424223 y domiciliado en avenida Diagonal, 407 bis, 08008 Barcelona, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona y en el Registro Administrativo Especial de Mediadores de Seguros de la DGSFP con clave n.º OV-0004, teniendo concertado un seguro de responsabilidad civil y disponiendo de capacidad financiera con arreglo al Artículo 21 de la Ley 26/2006 de Mediación de Seguros y Reaseguros Privados.

1. Esta exención no se aplica en Guipúzcoa, Vizcaya y Álava.

Este documento es de carácter informativo y la información aquí recogida está sujeta a los límites, coberturas y exclusiones definidos en el condicionado general del producto.